



## Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

# Tratamiento Fiscal al Aguinaldo 2023



La Asamblea Legislativa aprobó el pasado miércoles 29 de noviembre de 2023 el Decreto Legislativo No 900, el cual contiene las **“Disposiciones Transitorias que declaran como renta no gravable y en consecuencia excluidas de la retención respectiva para este año 2023, el Aguinaldo a que se refieren el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un límite de USD 1,500”**. El Decreto Legislativo estaría vigente desde su publicación, según Diario Oficial No 225, Tomo No 441 de fecha 30 de noviembre de 2023.

Con esta disposición transitoria, queda sin efecto (para el año 2023) lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y el Art. 155 del Código Tributario, en lo que respecta al tratamiento tributario a los ingresos recibidos en concepto de Aguinaldo.

## **Tratamiento Fiscal al Aguinaldo Pagado en Diciembre 2023.**

Las compañías deberán prestar atención al determinar las remuneraciones gravadas para el cálculo de las retenciones Impuesto sobre la Renta (ISR) en el mes de diciembre, puesto que el pago de Aguinaldo tendrá un tratamiento especial para efectos fiscales.

Conforme al Decreto Legislativo No 900 aprobado por la Asamblea Legislativa, se establece que los ingresos que, en concepto de Aguinaldo reciban los empleados en el mes de diciembre 2023 sería no gravado de Impuesto sobre la Renta (ISR) y no será sujeto de retención de este impuesto, hasta un monto no mayor de USD 1,500; sin embargo, aquellos Aguinaldos que sobrepasen el monto antes mencionado, deberán ser sujetos de retención de ISR por el monto excedente.

Así entonces, los agentes de retención deben analizar y separar por cada empleado, lo que en concepto de Aguinaldo se pagaría, así:

- a) Si el monto en concepto de Aguinaldo es menor o igual a USD 1,500, esto sería considerado no gravado y no sujeto a retención de ISR.
- b) Si el Aguinaldo es superior a los USD 1,500; entonces el monto en exceso sería adicionado a la remuneración devengada en el periodo mensual y ser considerado como gravado del Impuesto sobre la Renta (ISR) y ser sujeto de retención del referido impuesto.

En ese sentido, es importante que los contribuyentes (compañías) tengan presente esta información para revisar las adecuaciones de cálculo de pago de nóminas del mes de diciembre, y especialmente la aplicación del segundo recálculo de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a Personas Asalariadas al cierre del año 2023.

Finalmente, es preciso recordar que las compañías deben reportar por separado en el Informe Anual de Retenciones de Impuesto sobre la Renta (F-910), los montos de Aguinaldos no gravados (exentos de ISR) y los valores de Aguinaldo gravados y sujetos de retención del impuesto, esto por cada uno de los sujetos (empleados).

Se invita a los departamentos de Recursos Humanos de las compañías, a verificar de forma anticipada los **procedimientos internos y adecuaciones a sus sistemas de nómina**, para el adecuado tratamiento fiscal al pago de Aguinaldo en el mes de diciembre 2023.

Más información:



**Ghendrex García**  
Socio de Impuestos y BPS  
[ggarcia@deloitte.com](mailto:ggarcia@deloitte.com)



**Emerson Inocente**  
Gerente de Impuestos  
[einocente@deloitte.com](mailto:einocente@deloitte.com)

# Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias  
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias  
Municipales



Obligaciones de Administración  
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

Diciembre 2023

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Conoce sobre las obligaciones de **diciembre**:



Descargar Calendario  
de Obligaciones 2023

# Contactos

## Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

## Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

## Rita Vega

Gerente de Servicios Legales  
[ritvega@deloitte.com](mailto:ritvega@deloitte.com)

## Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

## Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal  
[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

## Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)

## Emerson Inocente

Gerente de Impuestos  
[einocente@deloitte.com](mailto:einocente@deloitte.com)

## José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia  
[joselopez@deloitte.com](mailto:joselopez@deloitte.com)



# Mantente informado.

## Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.